MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGOS

OBJETO

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL

MAYO 2026

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales**. "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso "; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales da analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia quo se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios accede en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

---

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1.1. PERSPECTIVA LEGAL NORMAS APLICABLES

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1510 de 2013
- Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015
- Decreto 1272 de 2018
- Ley 1952 de 2019

La Constitución Política prevé en el artículo 2 que son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales que durante la etapa de planeación deben hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde, la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual.

El estado colombiano es la forma en la que esta organiza la sociedad para poder funcionar y así cumplir los fines esenciales de esta, en el entendido de que es la forma idónea de desarrollo colectivo

e individual, para la materialización de los derechos; es la unión de nuestra población, las instituciones públicas que nos organizan y nuestra cultura.

2. ANÁLISIS LEGAL

NORMA APLICABLE DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Serán aplicables al proceso de contratación la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1450 de 2011, ley 1474 de 2011, decreto 1510 de 2013 y sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015. En este aspecto, la entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio a contratar, analizando las siguientes perspectivas.

3. ASPECTOS GENERALES Y ECONÓMICO DEL MERCADO

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 355, establece "las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y solo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulara la forma de intervención del Gobierno de estas materias y promoverá la democratización del crédito".

Es así, como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

ACTUALMENTE, SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS PARA OPERAR EN COLOMBIA 33 COMPAÑIAS DE SEGUROS.

La federación de aseguradores colombianos – FASECOLDA, es la entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas al gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector.

También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el congreso de la república y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

4. ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR

De acuerdo con FASECOLDA, con corte a diciembre de 2025, la estructura del mercado asegurador es la siguiente:

Cifras acumuladas a
diciembre de 2025

P. Emitidas	Var%
6,23 bill.	6,61 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	2,55 bill.	40,98 %	2,79 %	1,19 %
PERSONAS	1,62 bill.	26,09 %	9,41 %	2,39 %
SEGURIDAD SOCIAL	2,05 bill.	32,93 %	9,24 %	2,97 %

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE DAÑOS
(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
AUTOS	6.623,5	6.594,0	-0,4%	33%	-0,2%
INCENDIO Y ALIADAS	3.665,1	3.887,7	6,1%	20%	1,1%
RESPONSABILIDAD CIVIL	2.439,3	2.437,9	-0,1%	12%	0,0%
CUMPLIMIENTO	1.876,0	2.028,7	8,1%	10%	0,8%
INGENIERIA	1.645,9	1.576,3	-4,2%	8%	-0,4%
DESEMPLEO	679,8	779,4	14,7%	4%	0,5%
SUSTRACCIÓN	652,9	662,9	1,5%	3%	0,1%
TRANSPORTE	488,5	520,2	6,5%	3%	0,2%
AVIACIÓN	269,9	289,2	7,1%	1%	0,1%
HOGAR	335,1	357,5	6,7%	2%	0,1%
OTROS DAÑOS	786,4	783,9	-0,3%	4%	0,0%
TOTAL DAÑOS	19.462,4	19.917,7	2,3%	100%	2,3%

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE PERSONAS
(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
COLECTIVO VIDA GRUPO	6.705,3	7.368,3	10%	44%	4,5%
SALUD	4.099,8	4.970,9	21%	30%	6,0%
ACCIDENTES PERSONALES	1.652,2	1.855,9	12%	11%	1,4%
VIDA INDIVIDUAL	1.622,0	1.843,2	14%	11%	1,5%
EDUCATIVO	221,1	274,1	24%	2%	0,4%
OTROS PERSONAS	311,3	342,6	10%	2%	0,2%
TOTAL PERSONAS	14.611,6	16.655,0	14,0%	100%	14,0%

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
RIESGOS LABORALES	7.354,3	8.165,1	11,0%	40%	4,5%
PREVISIONAL	5.159,0	5.694,9	10,4%	28%	3,0%
PENSIONES LEY 100	5.576,4	6.478,8	16,2%	32%	5,0%
TOTAL SEG. SOCIAL	18.089,7	20.338,9	12,4%	100%	12,4%

Funte: Boletin de estadisticas N°006-2026

ASPECTO INTERNACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el estatuto orgánico del sistema financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Fuente: Visualizador inteligente de cifras FASECOLDA

5. ASPECTOS TECNICOS

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la peligrosidad de los riesgos.

Para el proceso que se adelantara se establecen aquellas condiciones técnicas necesarias para asegurar sus bienes e intereses patrimoniales; en la invitación en donde se describen todas y cada una de las cláusulas y amparos necesarios por la entidad; formato técnico que hace parte integral del proceso y sobre el cual se establecen las condiciones necesarias de calificación y escogencia de contratistas.

El INDERSANGIL requiere de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad, teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de procesos; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación y/o certificación mínima la siguiente experiencia:

- Haber celebrado, ejecutado o este ejecutando, mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto contractual; teniendo en cuanta que dentro de la planta de personal no se cuenta con recurso humano suficiente para realizar estas actividades.

RAMO	DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO
MANEJO OFICIAL	MANEJO SECTOR OFICIAL – DIRECTOR	4.500.000
	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	
	FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	
	RECONSTRUCCION DE CUENTAS	
	RENDICION DE CUENTAS	
MANEJO OFICIAL	MANEJO SECTOR OFICIAL – SUBDIRECTORA	1.500.000
	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	
	FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	
	RECONSTRUCCION DE CUENTAS	
	RENDICION DE CUENTAS	

6. ASPECTOS LEGALES

El mercado de los seguros en Colombia por directriz superior debe seguir la línea que se describe a continuación:

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	Superintendencia financiera de Colombia
FORMA DE CONSTITUCIÓN	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa

Realización de operaciones de seguros, najo las facultades y los ramos facultados expresamente.

REGLAS GENERALES DE TARIFAS

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1, articulo 184 EOSF, la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC solo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.

DEPOSITO DE POLIZAS

Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se deben enviar un ejemplar completo.

Como se puede observar, le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requeridos por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existentes entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra **tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar**, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considera como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

7. CÓDIGO BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO

SEG.	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
84	13	15	00	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posiciones
84	13	16	00	Seguros d vida, salud y accidentes

Le corresponde a la Superintendencia Financiera los ramos de seguros de las compañías.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de la contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del consorcio y la unión temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante , es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del estatuto organizo del sistema financiero, por cuanto para la superintendencia financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importante señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante, lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.

Se considera que la expedición de amparos es SIGNIFICATIVA cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional SUPERE el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

En el siguiente cuadro se muestran los principales oferentes que participan en los procesos contractuales, con lo cual se puede concluir que existe un amplio sector asegurador que participa en procesos contractuales a nivel país, garantizando así la adjudicación de los procesos en cada una de las entidades públicas.

	COMPAÑÍA ASEGURADORA
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
2	AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.
3	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A
4	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S. A
5	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
6	H.D.I SEGUROS S. A
7	MAPFRE SEGUROS S. A
8	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S. A
9	NACIONAL DE SEGUROS S.A.
10	PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A
11	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A
12	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
13	SEGUROS ALFA

14 SEGUROS BOLIVAR
15 SEGUROS DEL ESTADO S. A
16 SEGUROS MUNDIAL
17 SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
18 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
19 ZURICH COLOMBIA S.A.

9. PRECIOS DEL MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial, la entidad realizó consulta de mercado a diferentes compañías aseguradoras y/o intermediarios autorizados para operar en el ramo de seguros requerido, con el fin de obtener cotizaciones que permitieran establecer las condiciones económicas del sector.

No obstante, las solicitudes efectuadas, únicamente se recibió una (1) cotización formal dentro del término establecido para el análisis de mercado. Esta situación obedece a factores propios del sector asegurador, en el cual las compañías realizan procesos internos de evaluación del riesgo antes de emitir propuestas económicas, y en algunos casos deciden no presentar oferta cuando el objeto contractual corresponde a procesos de mínima cuantía o cuando las condiciones técnicas del riesgo no se ajustan a sus políticas comerciales.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que el mercado asegurador en Colombia es un sector regulado y especializado, en el que únicamente pueden operar compañías autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para los ramos correspondientes, lo cual reduce el universo efectivo de posibles oferentes.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad, la entidad tomó como referencia la cotización recibida, complementándola con el análisis histórico de contratación de la entidad y la revisión de procesos similares publicados en SECOP por otras entidades estatales, evidenciando que los valores consultados guardan coherencia con los precios del mercado para este tipo de pólizas.

Por lo anterior, la entidad considera que el presupuesto oficial establecido resulta razonable, ajustado al mercado y suficiente para satisfacer la necesidad contractual.

Los valores obtenidos fueron los siguientes:
• Cotización 1: $ 893.690

Con fundamento en la cotización allegada, el análisis histórico de contratación de la entidad y la revisión de procesos similares publicados en SECOP por otras entidades estatales, la entidad establece como presupuesto oficial del presente proceso la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000), valor que se considera razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado asegurador.

La cotización se anexa al presente estudio como soporte técnico y económico, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad.

10. CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se solicitará los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura.

"(…) ARTICULO 2.2.1.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. **Experiencia:** Los contratos celebrados por el interesado por cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

2. **Capacidad Jurídica:** La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

11. ANALISIS DE LA DEMANDA

- Contratación por parte del Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil:

El INDERSANGIL a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por el INDERSANGIL de conformidad con la información suministrada en SECOP.

Entidad	Santander – Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil
N° de proceso	MC-002-2025
Tipo de proceso	MINIMA CUANTIA
Estado del proceso	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Grupo	SERVICIOS
Objeto de contratación	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO Y SEGURO OBLIGATORIO SOAT PARA EL VEHICULO TIPO BUSETA DE PLACA OSE546 Y LA POLIZA DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL

Nombre o Razón social del contratista	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Identificación del contratista	NIT: 860.524.654 R. L: NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ C.C. No. 52.032.034
Valor del contrato	DIESEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.200.000)
Tiempo del contrato	TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8083689

- Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron a cabo o están llevando a cabo por las entidades territoriales de diferente son:

Entidad	SUCRE – FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTEES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO
N° de proceso	MC – 001 – 2025
Tipo de proceso	MINIMA CUANTIA
Estado del proceso	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Grupo	SEGUROS
Objeto de contratación	ADQUISICION DE UNA POLIZA GLOBAL DE MANEJO DEL SECTOR PUBLICO POR UN (1) AÑO, Y POLIZA TIPO MULTIRRIESGO PARA AMPARAR INCENDIO Y/O RAYO, TERREMOTO, ASONADA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, DAÑOS POR AGUA, DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTRONICOS, SUSTRACCION DE BIENES Y RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL POR UN (1) AÑO
Nombre o Razón social del contratista	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Identificación del contratista	NIT: 860.524.654 R.L.: NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ C.C. No. 52.032.034
Valor del contrato	VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($26.975.786)
Tiempo del contrato	CINCO (05) DIAS
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7442218

Entidad	BOYACA – PERSONERIA MUNICIPAL DE RAMIRIQUI
N° de proceso	MC – PMR – 001 – 2025
Tipo de proceso	MINIMA CUANTIA
Estado del proceso	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Grupo	SERVICIOS
Objeto de contratación	ADQUISICION DE POLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL, PARA LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA
Nombre o Razón social del contratista	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Identificación del contratista	NIT: 860.002.400 R.L.: RAMON GUILLERMO ANGARITA LAMIK C.C. No. 13.507.958
Valor del contrato	UN MILLÓN CIEN MIL PESOS MCTE ($1.100.000)
Tiempo del contrato	TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7474166

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 de Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operaciones	Incumplimiento de las labores planeadas en el contrato	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato y efectiva póliza de incumplimiento	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenta la documentación requerida para legalizar el contrato confirme el cronograma de actividades	Demoras en la ejecución del contrato y efectiva póliza de seriedad de la oferta Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio

3	Especifico	Interno	Ejecución	Financieros	Cambio en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio, adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Operacionales	Financieros	Mora en el pago por parte del INDERSANGIL	Desequilibrio económico del contratista	Posible	Menor	5	Riesgo medio
5	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimado (sobre costos, errores aritméticos, precios bajos)	Desequilibrio económico en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo
7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
8	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Fraude documental	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	6	Riesgo alto
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto

10	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
11	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limitan la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Planificación	Financieros	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado y sanciones disciplinarias y penales para contratistas y funcionarios que toleran tal comportamiento	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Planeación	Financieros	Sanciones del oferente sin el cumplimiento de los requisitos habilitantes estimados en el pliego	Sanciones disciplinarias y penales para el comité evaluador	Raro	Mayor	7	Riesgo alto

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO

ITEM	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta le ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estipulada en que se inicia el tratamiento	Fecha estipulada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Probabilidad

1	INDERSANGIL	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicaran por el no cumplimiento del objeto contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Minuta	Una vez
2	INDERSANGIL	La entidad establecerá en el cronograma la fecha de perfeccionamiento del contrato	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora /Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta solicitarlo más pronto posible la firma del contrato	Una vez
3	INDERSANGIL	Descripción técnica exhaustiva de los servicios adquirir por parte de la entidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa contractual	Hasta la firma del contrato	Informe del supervisor	Una vez
4	Contratista	Cronograma de pago	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez

5	INDERSANGIL	Elaboración del presupuesto conforme a los precios que se realizan en las cotizaciones y el mercado general	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	INDERSANGIL	Estudio de precios y análisis histórico de la entidad	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio del sector	Una vez
7	Contratista	Verificación de la información que sea real	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Cláusula de confidencialidad de minuta contractual y verificación en todas las etapas contractuales	Una vez
8	INDERSANGIL - Contratista	Revisión exhaustiva de todos los documentos aportados en el proceso por parte de los oferentes	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Soporte de los documentos y verificación de estos – certificaciones.	Una vez

9	INDERSANGIL	Atención adecuada y oportuna a todas las personas que intervienen en el proceso	Posible	Menos	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Soporte de los documentos y verificación de estos – certificaciones	Una vez
10	INDERSANGIL	La invitación publica y demás documentos del proceso se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y demás normas de la contratación estatal	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Atención oportuna de las observaciones presentadas y verificación en el secop II del cumplimiento del cronograma	Cada vez que se presente a la necesidad

11	Contratista	El presupuesto estimado se realizará conforme los precios reales del mercado es decir lo que en el momento del proceso están ofertando por cotizaciones e igualmente el cumplimiento de la norma en los diferentes requisitos del proceso (jurídicos, técnicos, etc.)	Raro	Menor	3	Riesgo bajo		Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Atención y respuestas en los diferentes requerimientos y estudio del sector con criterios de confiabilidad por el análisis que este requiera	Una vez
12	INDERSANGIL	Presentar todos los soportes de manera oportuna para el pago por la actividad realizada	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Atención oportuna por parte de la entidad para revisar y continuar con el proceso de cuentas	Cada vez que se presente la necesidad

13	INDERSANGIL	Publicación y revisión que los documentos presentados por los diferentes oferentes estén correctos y cumplan con los requisitos exigidos por la entidad	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta el final contrato	Atención oportuna de las observaciones presentadas y verificación en el secop II del cumplimiento del cronograma y documentos aportados por los oferentes	Cada vez que se presente la necesidad

El presente se firma en el municipio de San Gil – Santander, de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DANIELA ROCIO NIÑO JAIMES
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Anexo la cotización

1. Auguradora Solidaria de Colombia

Presupuesto basado según las cotizaciones realizadas en el mercado, el cual fue elaborado por el director del INDERSANGIL.

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

San Gil, 07 de mayo de 2026

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL
San Gil, Santander

ASUNTO: COTIZACION DE ESTUDIO DE MERCADOS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS PARA LA VIGENCIA 2026.

Respetados Señores,

Nos permitimos enviar cotización de estudio de mercados para las pólizas vigencia 2026-2027, la cual se resume así:

RAMO	ITEM	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	VALOR PRIMA ANUAL
MANEJO ORCAL	MANEJO SECTOR OFICIAL - SUBDIRECTORA	$ 1.500.000	205.000	38.950	243.950
	MANEJO SECTOR OFICIAL - DIRECTOR	$ 4.500.000	546.000	103.740	649.740
	TOTAL MANEJO ORCIAL	$ 6.000.000	$ 751.000	$ 142.690	$ 893.690
	PRIMA TOTAL POR UN AÑO		$ 751.000	$ 142.690	$ 893.690

Vigencia de las pólizas: 365 días

FIRMA AUTORIZADA

La presente cotización no implica aceptación por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia.